

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-27-LE16 ADQ. DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 540.- /.-

QUILLECO: 23 DE MARZO DE 2016-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 03 de Marzo de 2016, por el departamento Social N° 3649-27-LE16, **ADQ. DE DIFERENTES PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO**
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Anexos Administrativos y Económicos que regirán la Propuesta Pública: **"ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN, ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2015/2016"**
- e) El Decreto Alcaldicio N° 431 de Fecha 03 de Marzo 2016, que Aprueba Bases Generales y Autoriza Llamado a Licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 432 de Fecha 03 de Marzo 2016, que Designa Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 18 con fecha 26/02/2016, del Departamento Social, solicitando Licitación para Adquisición de Materiales e Insumos Programa Autoconsumo 2016.
- b) Línea N° 3 Categoría Materias Primas e Insumos para la Producción, se declara desierta por exceder presupuesto disponible para esa categoría.
- c) Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública.
- d) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica las siguientes empresas:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-27-LE16, Diferentes Productos para el Programa Autoconsumo, a la empresa **CARLOS ESPEJO Y CÍA LTDA RUT 78.905.210-7, CONCEPCIÓN**, por un monto total de \$ 3.179.632 Iva Incluido y a la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0 CHILLÁN**, por un monto total de \$ 1.128.572 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 2140503, Programa Autoconsumo.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA/WME/jaa.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco